

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

**2018/3337** *Exposición pública de la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ibro.*

#### **Edicto**

Aprobado inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ibro (Jaén), en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado el día 23 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento [www.ayunibros.es](http://www.ayunibros.es)

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de Aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Ibro (Jaén).

Ibro, a 24 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS CARMONA RUIZ.